

Manuel R. Cabeza Álvarez, Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta y Presidente de la Mesa de Contratación de Personal Estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de 31 de julio de 2000 de la Dirección General del INSALUD y de conformidad con lo establecido en la Norma Transitoria en su apartado d) de las Bases de la Mesa de Contratación aprobada con fecha 14 de febrero de 2004

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por cada participante en las categorías de **AUXILIARES DE ENFERMERÍA**, que se adjunta como **Anexo I**.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de participantes excluidos y que se adjunta como **Anexo II** de esta Resolución.

TERCERO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de Un mes desde la publicación de esta Resolución (artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del PAC, modificada por Ley 4/1999) o acudir directamente a la vía jurisdiccional Contencioso – Administrativa en el plazo de Dos meses.

Ceuta, 17 de mayo de 2013